



Municipalidad de
Yerba Buena

YERBA BUENA,

13 AGO 2018

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

Eucumán

Nº 663

DECRETO:

VISTO: El Decreto N° 485/18, recaído en el Expte. N° 7.237-M17(I)-E-16, mediante el cual se autoriza a la Oficina de Compras a llamar a “LICITACIÓN PÚBLICA N° 11/2018”, con un Presupuesto Oficial de \$ 4.482.046,80 (pesos cuatro millones cuatrocientos ochenta y dos mil cuarenta y seis con ochenta centavos); y

CONSIDERANDO:

Que dicha Licitación tiene por objeto la realización de la Obra: “Proyecto Ampliación Salas de Jardín de 3 años Escuela Municipal Petrona Campero de Adami, Yerba Buena”;

Que a fs. 244/246 obra el Acta de Apertura, en la que se consigna que se presentaron 5 (cinco) firmas oferentes: 1) “INSTELEC SRL”, 2) “MAK CONSTRUCCIONES S.R.L.”, 3) “REAL CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS S.R.L.”, 4) “MACROTECH CONSTRUCCIONES S.R.L.” y 5) “BARONETTO S.R.L.”, las que cotizan lo solicitado por los siguientes importes totales: \$ 7.425.000.-, \$ 6.837.922,71, \$ 6.870.413,14, \$ 6.644.530,79 y \$ 7.050.876,25, respectivamente, consignándose también en dicha acta los requisitos cumplidos por las mismas y que los requisitos no cumplimentados al momento de la apertura de sobres, podrán ser presentados 48 hs. hábiles después de finalizado el acto;

Que a fs. 247/1.985 obran las ofertas y documentación presentadas por cada una de las citadas firmas oferentes;

Que a fs. 1.986 la Comisión de Preadjudicación, en su punto 1 cita las firmas oferentes y en su punto 2 expresa: “Y luego del análisis de las propuestas presentadas, dada la necesidad de la realización de la obra licitada, esta Comisión de Preadjudicación aconseja se envíe el presente expte. al Sr. Secretario de Obras Públicas y Planeamiento Urbano, Ing. José Ferroni, a fin de: a) Realizar informe técnico pertinente de todas las propuestas presentadas. b) Analizar los precios respectivos e informar a esta Comisión acerca de la razonabilidad de los valores cotizados (dada la diferencia de precio entre presupuesto oficial y las ofertas presentadas) y c) Control de documentación necesaria para determinar la oferta más conveniente para el Municipio.”;

Que, en contestación al requerimiento formulado por la Comisión de Preadjudicación a fs. 1.986, el Sr. Secretario de Obras Públicas y Planeamiento Urbano a fs. 1.987/1.989 se expide en primer lugar señalando: “...Se realizó un análisis comparativo de las 5 propuestas presentadas y se observó una marcada diferencia con el presupuesto oficial. Debido a esta diferencia procedemos al análisis de los precios estimados tanto de los materiales, combustibles y mano de obra al mes de Agosto de 2018...”, que de la resulta del estudios de tales precios, se obtuvo una variación del presupuesto oficial, estimando en el momento del estudio aquel, de un 37,86% a un 43,15%, posteriormente indica que “Con estas conclusiones se le ha solicitado a la Empresa Macrotech mejorar su oferta de Licitación. Propuesta que nos fue elevada mediante nota con fecha 18/07/2018 por un valor total de \$ 6.294.377,72. Se le ha advertido también que la Empresa por error había modificado las cantidades de los cómputos del presupuesto oficial, con lo cual con las modificaciones correspondientes se llega a un monto similar al expresado en nueva oferta citada en nota del 18/07; Como conclusión se informa a la Comisión de Preadjudicación que esta Secretaría no observa impedimentos para continuar con el correspondiente trámite de preadjudicación. Recordado en todo momento que el precio de la oferta de la Empresa Macrotech para ejecutar la obra de Licitación 11/2018 es de \$ 6.294.377,72; Recordamos que el espíritu de esta Licitación, sumado al propósito del Ejecutivo Municipal, es cumplir con los objetivos en términos de educación fundados en normativas nacionales que establecen la obligación de satisfacer con la escolaridad a partir de los 3 años, con lo cual queremos iniciar el ciclo lectivo 2019 con las dos salas de jardines concluidas.” y, al respecto, agrega a fs. 1.990/1995 documentación, entre la que se encuentra la citada Nota de fecha 18/07/18 y la nueva Propuesta presentada por dicha Empresa;



13 AGO 2018

Que la Comisión de Preadjudicación en su Acta de Preadjudicación obrante a fs. 1.996/1996 vta., en su punto 1 menciona las firmas oferentes, en su punto 2 expresa: *"Y luego del análisis de las mismas y el informe realizado por el Sr. Secretario de Obras Públicas y Planeamiento Urbano, Ing. José Ferroni, referente a la variación promedio (entre el 37% y el 43%) (...) se arriba a un precio actualizado de \$ 6.296.762,00. Dada la razonabilidad de lo cotizado por las restantes empresas y considerando la readecuación de la oferta de MACROTECH CONSTRUCCIONES SRL, esta Comisión de Pre adjudicación aconseja la adjudicación a la empresa MACROTECH CONSTRUCCIONES SRL"*, por el importe total de \$ 6.294.377,72 (pesos seis millones doscientos noventa y cuatro mil trescientos setenta y siete con setenta y dos centavos), conforme detalle que allí realiza;

Que, teniendo en cuenta el Presupuesto Oficial de la Licitación Pública que nos ocupa (\$ 4.482.046,80) y el importe total adjudicado a la Firma Macrotech Construcciones SRL (\$ 6.294.377,72), toma nuevamente intervención el Dpto. Contabilidad y Presupuesto (fs. 1.998) y Contaduría General (fs. 1.998 - pie), emitiendo informe actualizado y dando continuidad al trámite;

Que, en base a los informes y documentación obrantes, la Dirección de Asuntos Jurídicos a fs. 1.999/1.999 vta. dictamina que *"...teniendo en cuenta los antecedentes fácticos antes mencionados, entiende esta Asesoría que el dictamen emitido por la Comisión de preadjudicación se ajusta a derecho, por lo que corresponde se disponga la adjudicación de la presente Licitación Pública a la firma MACROTECH CONSTRUCCIONES S.R.L., en la forma, por los elementos y montos indicados en el dictamen de la Comisión de Preadjudicación ya citado."*;

Que, en mérito a lo actuado, el Sr. Secretario de Hacienda a fs. 2.000 (pie) dispone la emisión del acto administrativo pertinente;

Por ello y conforme las disposiciones establecidas por los Decretos Nº 589/02 y Nº 112/06,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
 D E C R E T A:**

ARTICULO PRIMERO: ADJUDICASE la "LICITACIÓN PÚBLICA Nº 11/2018" a la Firma "MACROTECH CONSTRUCCIONES S.R.L.", con domicilio en calle General Paz Nº 961 de la ciudad de San Miguel de Tucumán y domicilio especial en calle Belgrano 217 de esta ciudad, para la ejecución de la Obra: *"Proyecto Ampliación Salas de Jardín de 3 años Escuela Municipal Petrona Campero de Adami, Yerba Buena"*, por el importe total de \$ 6.294.377,72 (pesos seis millones doscientos noventa y cuatro mil trescientos setenta y siete con setenta y dos centavos), conforme detalle confeccionado por la Comisión de Preadjudicación a fs. 1.996/1.996 vta., de conformidad con lo considerado.-

ARTICULO SEGUNDO: La presente erogación se imputará en el Presupuesto Municipal vigente, conforme lo informado por el Dpto. Contabilidad y Presupuesto.-

ARTICULO TERCERO: NOTIFIQUESE del presente Decreto a las firmas oferentes, a través de la Oficina de Compras.-

ARTICULO CUARTO: TOMEN conocimiento la Secretaría de Obras Públicas y Planeamiento Urbano, la Secretaría de Hacienda, la Secretaría de Gobierno, Contaduría General, la Dirección de Administración, la Oficina de Compras, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Tesorería, a los efectos que les compete.-

ARTICULO QUINTO: COMUNIQUESE, REGISTRESE en el Libro Único de Decretos y ARCHIVESE.-

KPS.-

C.P.N. HERNÁN E. GANEN
 SECRETARIO DE HACIENDA
 MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA



Dr. LISANDRO E. ARGIRÓ
 SECRETARIO DE GOBIERNO
 Municipalidad de Yerba Buena

MARIANO CAMPERO
 INTENDENTE MUNICIPAL
 MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA